

DECRETO EXENTO N° 1013 /

PARRAL, Abril 09 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales de la comuna, por Reparación Camino Acceso al río (calichera), el día 04 de Abril del 2009, a los siguientes funcionarios municipales:

BANY LOPEZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) Viático de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Calle 7 Cerro

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 4/04/2009 Hora: 07:00 Hasta: 17:00
Motivo: Referencia Cerro Acceso Al.

Rio (Cajucheno)
Funcionario: Bony Lopez Morales

Vehículo: Caterpillar International



Autorizado por _____

Firma Funcionario _____



Viático a que tiene derecho

Sin Permocar N° _____
 Con Permocar N° _____
 De Faena N° _____

ARRA B° Jefe de Finanzas
08/04/09

Cofre y Carnio

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 4/04/2009 Hora: 07:00 Hasta: 19:00

Motivo: REPARACION CARNIO ACCESO AL
RIO (CALICHERA)

Funcionario: Manuel COFRE CARRIDO

Autorizado por: JORGE ARZUBA Vehículo: CARRO DINEY



[Signature]
Firma Funcionario



[Signature]
Jefe de Finanzas
08/04/09

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° _____
- Con Pernoctar N° _____
- De Faena N° 1